



# PROGRAMA ÚNICO DE ESPECIALIZACIONES EN TRABAJO SOCIAL

## CONVOCATORIA SEMESTRE 2025-2



Sesión ordinaria del H. Consejo Técnico. 30 de octubre de 2024. Acta 0352. Acuerdo 7812. Anexo III

### La Universidad Nacional Autónoma de México, a través del Programa Único de Especializaciones en Trabajo Social

Con fundamento en los artículos 3º, fracción VII, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2º de la Ley General de Educación; 1º y 2º, fracción I, de su Ley Orgánica; 1º, 4º y 87 de su Estatuto General; 1º, 4º, 41, 51 y 52 del Reglamento General de Estudios Universitarios; 1º, 2º, 12, 13 y 16 del Reglamento General de Inscripciones; 1º, 8º y 71 fracción IV del Reglamento General de Estudios de Posgrado (RGEF); y 3º inciso "i" y 10º de los Lineamientos Generales para el Funcionamiento del Posgrado, en relación con el artículo sexto y transitorio del RGEF.

## CONVOCA

A las personas interesadas en participar en el proceso de selección para ingresar al Programa Único de Especializaciones en Trabajo Social, del semestre 2025-2 que iniciará el 27 de enero de 2025, en alguno de los siguientes planes de estudio:

### Especialización en Trabajo Social en Modelos de Intervención con Jóvenes Especialización en Trabajo Social en Modelos de Intervención con Mujeres Especialización en Trabajo Social en Modelos de Intervención con Adultos Mayores

#### REQUISITOS Y CONDICIONES

Las personas interesadas en participar, deberán cumplir con las condiciones, requisitos, trámites y procedimientos, descritos en el Instructivo correspondiente a esta Convocatoria, mismo que estará disponible a partir de la publicación de la presente en: [https://www.trabajosocial.unam.mx/posgrado/2025-2/Anexo\\_1\\_Instructivo.pdf](https://www.trabajosocial.unam.mx/posgrado/2025-2/Anexo_1_Instructivo.pdf) o en <https://www.posgrado.unam.mx>, en el entendido de que, al registrarse al proceso de selección, la o el aspirante acepta los términos y condiciones de la presente Convocatoria y el *Instructivo del Proceso de Selección*.

De conformidad con la presente Convocatoria; la persona aspirante deberá:

- Atender el proceso de registro según corresponda:
  - Realizar el registro en las fechas señaladas.
  - Entregar la documentación solicitada.
    - Solicitud de registro.
    - Acta de nacimiento.
    - Certificado de estudios.
    - Título de licenciatura.
    - Constancia de comprensión de lectura del idioma inglés
    - CURP.
    - Curriculum Vite.
    - Carta de exposición de motivos.
    - Elementos sustantivos para la propuesta de intervención.
  - Cumplir en tiempo y forma el proceso de selección.
  - El resultado se hará de conocimiento a través del correo electrónico de cada persona aspirante aceptada.
- Cumplir con el proceso de selección establecido por el H. Consejo Técnico de la Escuela Nacional de Trabajo Social, con base en los requisitos y criterios académicos de ingreso del plan de estudios de su elección, con las Normas Operativas del Programa Único de Especializaciones en Trabajo Social y los especificados en el *Instructivo del Proceso de Selección*.
- En caso de aceptación, cumplir con la inscripción formal al plan de estudios de su interés.

#### RESTRICCIONES

- El incumplimiento de alguno de los requisitos, etapas, documentos o condiciones establecidos en la presente *Convocatoria* y en el *Instructivo del Proceso de Selección*, o bien cualquier irregularidad que la persona aspirante cometa durante el proceso de selección, traerá como consecuencia la cancelación de su registro.

- Se cancelará el registro de toda persona aspirante que sea suplantada, sustituida, que proporcione datos e información falsa o exhiba documentos falsos o fraudulentos. Si dicha circunstancia se descubre con posterioridad a la conclusión del proceso de selección o en cualquiera de sus etapas, aun cuando la o el aspirante resulte seleccionado, se anulará o cancelará la inscripción quedando sin efectos todos los actos derivados de la misma, de acuerdo con lo señalado en los artículos 30 y 31 del Reglamento General de Inscripciones de esta Universidad.
- Se entenderá que renuncian a la inscripción las personas aspirantes aceptadas que no hayan completado los trámites correspondientes, en las fechas previstas que, para tal efecto se hayan establecido en el Instructivo del Proceso de Selección, y de conformidad con lo indicado en el artículo 29 del Reglamento General de Inscripciones de la UNAM. Si así lo desea la persona aspirante, podrá participar en el siguiente proceso de selección e ingreso acorde a la Convocatoria e Instructivo que se emita.
- Los resultados serán inapelables y la División de Estudios de Posgrado se reserva la revisión en cualquier etapa de la convocatoria.

#### INFORMES:

Sección académica de servicios escolares

Mtra. Mónica Escobar Escobar

Tel: 5556228791, 5555502058

[escolares.puets@ents.unam.mx](mailto:escolares.puets@ents.unam.mx)

Circuito Escolar Exterior s/n, entre la Facultad de Contaduría y la Estación del Metrobús

Ciudad Universitaria, Edificio "A", 2do nivel.

Página web: <https://www.trabajosocial.unam.mx/posgrado/>

**Importante:** En apego a los artículos 9º, fracción V y 40 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Universidad Nacional Autónoma de México, se considera como información confidencial los datos personales de las y los aspirantes que se registren al proceso de selección.

#### "POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU"

Ciudad Universitaria, Ciudad de México, 30 de octubre del 2024.

DIRECTORA

MTRA. CARMEN G. CASAS RATIA

